Cotutela

Preguntas Frecuentes

**ANTECEDENTES**

**¿Cómo estudiante puedo solicitar y tramitar este proceso?**

Sí, siempre que cuentes con el apoyo del tutor, del programa y de la Escuela de Postgrado.

**¿Qué beneficios de becas y apoyo existen?**

Se puede postular a un beneficio complementario si eres becario/a ANID o contar con el apoyo de la universidad que te recibe.

**¿Cuáles son los requisitos principales?**

* Estar aceptado en el programa de la universidad de destino
* Estar matriculado en ambas universidades
* Haber rendido el examen de calificación
* Tener un tema de tesis en conjunto
* Tener un supervisor en cada universidad

**¿Debe haber un convenio marco para que pueda realizar el convenio de cotutela de tesis doctoral?**

No se necesita que haya un convenio marco, se puede establecer un acuerdo individual

**¿Dónde puedo encontrar un convenio tipo de la Universidad de Chile?**

Hay convenio tipo en castellano. Puede solicitarse a la Escuela de Postgrado y Educación Continua (EPEC) de su facultad o al Departamento de Postgrado y Postítulo (DPP). Para otros idiomas puede entregarse en inglés y deberá ser traducido al otro idioma.

**¿Con quién debo hablar si tengo interés en realizar una cotutela de tesis?**

Debes dirigirte a la coordinación de tu programa para recibir una primera orientación académica.

**¿A partir de cuál semestre se puede iniciar el trámite de la cotutela?**

Más que el semestre, es una vez aprobado el examen de calificación que puede iniciarse el proceso de cotutela. La excepción se da en caso que exista un convenio específico que lo estipule de otra forma.

**¿Las cotutelas se pueden tramitar únicamente con una universidad extranjera?**

Los convenios de cotutela también puede ser con universidades dentro de Chile.

**TRAMITACIÓN DEL CONVENIO**

**¿Cuál es el proceso de tramitación del convenio?**

Puedes ver una versión resumida de la tramitación en el siguiente enlace:

**¿Quién tramita el convenio en la Universidad de Chile?**

El convenio lo tramita principalmente la Escuela de Postgrado de la Facultad correspondiente, con el apoyo al Departamento de Postgrado y Postítulo de Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

**¿Quién firma el convenio?**

Por parte de la Universidad de Chile firma la Vicerrectora de Asuntos Académicos, quien tiene las facultades delegadas para la firma de convenios de cotutela; el/la profesor guía de tesis; el/la estudiante.

Por parte de la Universidad de destino la firma depende de la reglamentación interna de la institución.

**¿Cuántas copias del convenio habrá?**

Uno para cada instancia de la Universidad de Chile.

**¿Qué pasa si, después de firmado, hay cambios en relación a lo establecido en el convenio?**

Cualquier cambio que refiera a cualquier materia se formaliza con una **adenda**. Los cambios deben informarse con anticipación para poder gestionar con suficiente tiempo y evitar que se extienda el tiempo máximo de permanencia del programa.

**VERSIONES IDIOMÁTICAS**

**¿En el caso de cotutelas con universidades francesas/italianas/alemanas/otro es válido un convenio en la lengua del otro país, pero no en español?**

Siempre debe haber una versión en español. Se incluye en el texto del convenio que ambas versiones idiomáticas son oficiales, tanto el español como el otro idioma.

El idioma de negociación con contraparte de habla no hispana será inglés.

**¿Los nombres de las tesis pueden ir en cualquier idioma (inglés, francés, español, por ejemplo)?**

El nombre de la tesis debe estar en el idioma inscrito en la Universidad de Chile. La versión en inglés se traducirá o tocará dejar el nombre. Se podría poner entre paréntesis que está traducido.

**TIEMPOS**

**Normalmente se habla que el tiempo es de tres años más un año extra, ¿qué sucede si sobrepasan ese periodo??**

Hay que tener en cuenta las permanencias máximas y mínimas en la Universidad de Chile. La permanencia mínima es de seis (6) semestres y la máxima es de diez (10) semestres. Cuando un estudiante externo a la Universidad de Chile hace cotutela en nuestra institución debe hacerlo en tres años porque es el mínimo de nuestra Universidad. Puede matricularse antes de llegar a Chile.

**¿Cuál es la permanencia máxima en el programa?**

La permanencia máxima es de acuerdo al reglamento de la Universidad de Chile. Si en la Universidad de destino es otro tiempo habrá que graduarse en tiempo separados.

**¿Qué pasa si excedo la permanencia máxima del programa?**

Al sobrepasar la permanencia máxima habría que hacer una readmisión al programa y un nuevo convenio de cotutela. La readmisión contempla otros procesos también (clases que serán admitidas, entre otros requisitos).

**¿Hay un periodo mínimo de estadía en cada universidad?**

**¿Cuánto tiempo toma el proceso de preparación cotutelar?**

La preparación toma al menos seis (6) meses. Debe considerarse el tiempo que conlleva la admisión en la universidad contraparte, la elaboración del convenio y las firmas convenio de cotutela.

Por esta razón, se recomienda a los estudiantes presentar la solicitud y antecedentes completos con suficiente anticipación antes de realizar la primera movilidad.

**¿Cuándo comienza la cotutela?**

En términos formales, la cotutela comienza cuando el/la estudiante está aceptado/a en ambas universidades. El convenio debe estar suscrito lo antes posible. Los dos procesos de matrícula deben ser concurrentes o, al menos, que esté suscrito el convenio antes de iniciar la movilidad.

**¿Puedo viajar al país de destino mientras se tramita el convenio?**

De preferencia se debe viajar cuando el convenio de cotutela esté suscrito.

**Mientras esté haciendo el período de cotutela en el extranjero, ¿debo pagar matrícula y/o arancel en la Universidad de Chile?**

La matrícula debe pagarse en la Universidad de Chile durante la duración del programa de doctorado. El detalle del pago de los aranceles se encuentra explicitado en cada convenio de cotutela.

**Tuve que regresar a Chile antes de tiempo, ¿se deberá hacer una enmienda al convenio?**

Cualquier **adenda** que se haga que refiera a cualquier materia, debe presentarse con suficiente anticipación para que se pueda gestionar con suficiente tiempo. El estudiante debe entregar una carta de la universidad de destino que manifiesta su acuerdo a que se siga de forma remota.

**COSTOS**

**¿Quién cubre los costos del período en el extranjero?**

El principio general es que cada estudiante cubre sus costos de desplazamiento y manutención mientras está afuera, lo que no obsta a que no pueda solicitar financiamiento interno o externo.

**¿Qué pasa si excedo los 4 años que dura el programa?**

En cuanto a costos, si es becario, corre por cuenta propia del estudiante a menos que haya prórroga.

**¿Debo pagar arancel durante mi período en el otro país?**

La política de pago del programa se define por cada convenio.

**¿Quién paga los gastos de defensa si se realiza en otra universidad?**

Queda a discreción del programa y las alternativas remotas que puedan considerarse para ello.

**¿Hay algún costo adicional a la tramitación del convenio?**

No hay costos por la tramitación y los costos de envío queda a discreción del programa.

**DEFENSA**

**¿Debo hacer defensa en cada universidad?**

Las opciones son que se reconozca la defensa en una de las dos universidades o que tenga que hacerse dos defensas. Esto queda plasmado en el convenio.

**Voy a defender en el extranjero, ¿paga la Universidad de Chile algún costo del viaje de mi/tutor? ¿Qué pasa si mi profesor/a guía no puede viajar?**

En el caso de que la Universidad de Chile los cubra, esto se especificará en el convenio.

**GENERALES**

* Para conocer los requisitos de visa y estadía en el país de destino se recomienda contactar al Consulado correspondiente.
* Se debe contar con un seguro de acuerdo a los detalles de su convenio.

**ESTUDIANTES DOCTORALES DE ENTRADA:**

**¿Puedo matricularme antes de viajar?**

Se recomienda hacer la matrícula antes de viajar a Chile.

**Llegué a Chile y no puedo matricularme aún, ¿qué puedo hacer?**

La matrícula se hace cuando el estudiante ha sido aceptado/a por el programa de cotutela.

**¿Quién cubre los costos del período en Chile?**

El principio general es que cada estudiante cubre sus costos de desplazamiento y manutención mientras te encuentras en Chile, lo que no obsta a que no pueda solicitar financiamiento interno o externo.

**¿Tiene la Universidad de Chile alojamiento para estudiantes e investigadores extranjeros?**

Puedes consultar la información en la Escuela de Postgrado de la facultad o instituto.

**¿Qué tipo de visa debo tramitar? ¿Cuáles son los requisitos?**

Es importante verificar esta información con el Consulado de Chile más cercano. [<https://chile.gob.cl/>]. Los requisitos pueden ser revisados en este enlace: <https://www.extranjeria.gob.cl/estudiar-en-chile/>

**¿Puedo abrir una cuenta bancaria en Chile?**

Es posible una cuenta bancaria después de obtener el Rol Único Tributario o RUT.

**¿Cómo se obtiene el RUT?**

**Necesito documentación adicional de la Universidad de Chile para tramitar documentos en Chile, ¿con quién debo hablar en la Universidad?**

Para solicitar la visa necesitas la carta de aceptación del programa de doctorado de la Universidad de Chile. Si no la has recibido, debes dirigirte a la Escuela de Postgrado de tu facultad.